

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17331 MADRID

Edicto

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 241/2013, por auto se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Arques Electricidad, S.L., con domicilio social en Calle Peloponeso, Portal 3-B, 2.º b, Madrid, con CIF B-82847971.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Arques Electricidad, S.L.,"; D. JUAN LLORET VILLOTA, Paseo de la Habana 21, Bajos 2, 28036 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: <https://acreedores.insolnet.es>

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021919-1